



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 13 de Enero de 2023

NÚM. 7

CONTENIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 91, Sección Décima Quinta, de fecha 22 de diciembre del año 2022, Tomo CLXXXI, en el que se publicó el Decreto Legislativo número 326, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Decreto Legislativo número 326, publicado el 22 de diciembre del año 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en su página 14, contiene erróneamente un párrafo que dice: «El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, acompañado del refrendo del Secretario de Gobierno y del Secretario de Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la primera parte del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo». Dicho párrafo no formó parte del Dictamen o de la Gaceta Parlamentaria, ni fue motivo de reserva durante su votación en Pleno; sin embargo, por un error involuntario, fue incorporado en la minuta impresa que se envió para su publicación y por tanto debe eliminarse.

Durante la dictaminación, discusión, votación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, contenido en el Decreto Legislativo número 326 arriba referido, el artículo 12 sufrió modificaciones y por ende la segunda tabla contenida en la fracción II del artículo 14 debe ajustarse. A continuación se refleja una tabla de como dice en la publicación y como debería decir:

DICE:

Grupo/Sector	Importe
No aplica	3,728,619,951.00
Juventud	12,816,158,263.00
Género	41,674,550.00
Grupos Vulnerables	45,535,156.00
Ciencia y Tecnología	2,943,975.00
Equidad de Género	18,978,000.00
Niños, Niñas y Adolescentes	438,408,778.00
Desarrollo Rural	595,174,832.00
Cambio Climático	15,716,957.00
Otros	20,625,873,235.00
Total	38,329,083,697.00

DEBE DECIR:

Grupo/Sector	Importe
No aplica	4,112,539,951.00
Juventud	12,816,158,263.00
Género	41,674,550.00
Grupos Vulnerables	45,535,156.00
Ciencia y Tecnología	7,943,975.00
Equidad de Género	19,678,000.00
Niños, Niñas y Adolescentes	440,408,778.00
Desarrollo Rural	595,174,832.00
Cambio Climático	21,716,957.00
Otros	20,732,533,235.00
Total	38,833,363,697.00

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En relación al Periódico Oficial No. 91, Sección Décima Tercera, de fecha 22 de diciembre del año 2022, Tomo CLXXXI, en el que se publicó el Decreto Legislativo número 324, que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.

Apartado Séptimo, correspondiente a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, en la tabla contenida en su artículo 1º, Rubro 8 «Participaciones Federales (Ramo 28)», hubo un error involuntario en las cantidades. A continuación se refleja una tabla de como dice en la publicación y como debería decir:

D I C E:

8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones						85,810,597,823
8	1	Participaciones Federales (Ramo 28)				38,743,670,191	
8	1	01	01	Fondo General.		36,557,066	
8	1	01	02	Fondo de Fomento Municipal.		4,380,000	
8	1	01	03	Participación del 100% del Impuesto sobre la Renta pagado a la SHCP, conforme a lo dispuesto por el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal		24,158,000	

DEBE DECIR:

8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones						85,810,597,823
8	1	Participaciones Federales (Ramo 28)				38,743,670,191	
8	1	01	01	Fondo General.		30,201,688,628.00	
8	1	01	02	Fondo de Fomento Municipal.		1,699,128,021.00	
8	1	01	03	Participación del 100% del Impuesto sobre la Renta pagado a la SHCP, conforme a lo dispuesto por el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal		3,341,910,451.00	

De conformidad con los artículos 10 fracción I; 11, 12 y 13 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

A T E N T A M E N T E

DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 (Firmado)

=====